

nística de nuestro territorio y, fundamentalmente, sobre el entorno inmediato de los acuartelamientos, no afectando negativamente a la estructura general y orgánica del territorio.

La recalificación propuesta, ligada al uso residencial y secundario, afecta a 176.961,39 m², lo que representa un 2,90 % del suelo urbano de la ciudad. Por tanto, no se alcanzan unas cifras que obliguen a replantearse una concepción distinta del Planeamiento Urbanístico de Melilla. Además de la recalificación de los tres acuartelamientos, se complementará esta modificación puntual con la reclasificación de una parte del Sector 14 (Suelo Urbanizable No Programado), que pasará a Suelo Urbano (en situación básica de suelo urbanizado, puesto que ya ha sido físicamente transformado), con la calificación de Espacio Libre destinado a Parque Público (Sistema General). Este Sector tiene una superficie de 182.538,11 m², de los que 104.706,00

Más de un 37 % de la superficie ordenada de los Acuartelamientos, se destinará a Espacios Libres y Zonas Verdes y a Equipamiento Primario de Cesión. Aproximadamente un 43,2 % de la superficie ordenada estaría ocupada por edificación de uso lucrativo, en sus modalidades de residencial, hotelero y comercial. Además de estas cifras, debe añadirse la incorporación al suelo urbano de 104.706,00 m², de espacios libres y zonas verdes, como sistema general. Un 10 % de la superficie ordenada será de equipamiento social (de la Defensa), representado por el Club de Tropa.

Además de lo anteriormente descrito, referido a suelo urbano, debe tenerse en cuenta la superficie de 104.706,00 m², que se incorpora, como zona verde (Parque Público), al Sistema General de Espacios Libres, cumpliendo la norma 131 del PGOU vigente. Esta superficie contaba con la clasificación de Suelo Urbanizable No Programado.

A juicio de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo, esta modificación está amparada por los principios de desarrollo territorial y urbano sostenible que se explicitan en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se

aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo cuando señala que las políticas públicas en materia de ordenación territorial, en aplicación del principio de desarrollo sostenible, procurarán, entre otros fines, "Un medio urbano en el que la ocupación del suelo sea eficiente, que esté suficientemente dotado por las infraestructuras y los servicios que le son propios y en el que los usos se combinen de forma funcional y se implanten efectivamente, cuando cumplan una función social. La persecución de estos fines se adaptará a las peculiaridades que resulten del modelo territorial adoptado en cada caso por los poderes públicos competentes en materia de ordenación territorial y urbanística.

. Situación actual de las parcelas.

1. Acuartelamiento de "Santiago".- Este acuartelamiento, situado en la zona Centro de la Ciudad, tiene una superficie de 69.062,50 metros cuadrados. Cuenta con una superficie construida de 19.652 m² aproximadamente; se trata, por tanto, de un espacio completamente antropizado. Actualmente está en desuso, habiéndose trasladado la unidad a nuevos acuartelamientos. La calificación urbanística es de Equipamiento Primario Institucional de Defensa. Salvo ejemplares arbóreos (principalmente Palmeras y Eucaliptus) en el interior y exterior del Acuartelamiento, no existe otro interés ecológico a proteger, puesto que, como se ha dicho, se trata de un suelo urbano plenamente consolidado.

2. Acuartelamiento de "Gabriel de Morales".- Este Acuartelamiento, situado en la zona Centro de la Ciudad, tiene una superficie de 27.996,40 m². Cuenta con una superficie construida de 12.323 m², aproximadamente; se trata, por tanto, de un espacio completamente antropizado. Actualmente está en desuso, habiéndose trasladado la unidad a nuevos acuartelamientos. La calificación urbanística es de Equipamiento Primario Institucional de Defensa. Salvo ejemplares arbóreos (principalmente Palmeras) en el interior del Acuartelamiento, no existe otro interés ecológico a proteger, puesto que, como se ha dicho, se trata de un suelo urbano plenamente consolidado.